

EL ECO DE TABASCO.

SECRETARÍA INDEPENDIENTE.

San Juan Bautista, Tabasco, México, domingo 5 de Enero de 1908. BIBLIOTECA NACIONAL

AÑO VII.

EDITOR Y DIRECTOR: S. TRUJILLO.

NUM. 326.

"EL ECO DE TABASCO"

ADMINISTRACION, N. Sáenz, 25.

Registrado como artículo de 2ª clase

CONDICIONES.

Este periódico se publica semanalmente. Su valor en esta Capital es el de DIEZ CENTAVOS número del día y DOCE en las poblaciones foráneas. Los números atrasados valen QUINCE CENTAVOS. Las personas que deseen ocuparse en la venta de este periódico obtendrán éste con un descuento del 25 por ciento de su valor, franco de porte para los de fuera de la capital. Los remitidos y avisos se insertarán á 10 cts. centímetro de largo, al ancho de la columna, previo arreglo con el Administrador S. Celso J. Olán. Los edictos á \$ 4, por 3 publicaciones. Pagos invariablemente adelantados. No se devuelven originales aun cuando no se publiquen.

OFICIAL.

Secretaría General del Despacho.—Sección tercera.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.—Sección primera.—Número 7370.—En contestación al atento oficio de Ud. número 829 de fecha 27 de Abril último, relativo á la solicitud presentada por varios vecinos del Municipio de Jalapa de ese Estado, sobre ocupación de la zona fluvial del río que atraviesa el citado Municipio, tengo el honor de manifestarle que de acuerdo con la clasificación que hace la ley de Inmuebles Federales, la zona fluvial de que se trata, es un bien de dominio público ó de uso común, dependiente de la Federación.—Con tal motivo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 64 de la citada ley, puede darse en arrendamiento á los interesados dicha zona, siempre que se celebren los contratos respectivos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Reitero á Ud. mi atenta consideración.

México, Diciembre 5 de 1907.—Fernández.—Al C. Gobernador del Estado de Tabasco.—San Juan Bautista.

Es copia: San Juan Bautista, Diciembre 14 de 1907.—El Jefe de la Sección 3ª, Lauro H. León.—Vº Bº.—El Oficial Mayor, M. D. Prieto.

Una ciudad mexicana en Londres.

Gran interés por los productos de nuestro país.

LA EXPOSICION DEL PALACIO DE CRISTAL.

Nuestro interlocutor, el Sr. J. W. Ryckman, nos decía ayer: "Hay muchas cosas mexicanas que ahora están en boga en Londres; la frase "á la mexicana" se estila en todas partes; y así, por ejemplo, hay bebidas á la mexicana, platillos

á la mexicana; paseos á la mexicana, etc."

Quizás haya algo de galantería en la versión de Mr. Ryckman; pero lo cierto es que si los ingleses no se fijan en nuestras bebidas ni en nuestros charros, sí paran mientes en los mantos carboníferos de Coahuila, y en las minas de Guanajuato, y en los exuberantes plantíos de Tehuantepec. Y los ingleses, justo es decirlo, vienen á México con las manos vacías, y casi siempre traen consigo buena provisión de libras esterlinas.

Decimos lo anterior á propósito de una actualidad inglesa que se relaciona directamente con México: la Exposición del Palacio de Cristal.

Excitativa á los Gobernadores.

Hace dos meses y medio llegó á México el Sr. J. W. Ryckman, representante del Palacio de Cristal, y á nombre de sus directores invitó á nuestro Gobierno para que concurriese á certamen. Se le ofreció ayuda y se declinó con agradecimiento el honor de que México tuviese allí representación oficial.

Esto no significa que el Ministerio de Fomento se haya desatendido del certamen, pues el Sr. Ministro, por acuerdo con el Primer Magistrado de la República, ha enviado cartas á todos los Gobernadores de los Estados, encareciéndoles la importancia de esa Exposición y manifestándoles lo conveniente que sería prestar ayuda al Sr. Ryckman. Los Gobernadores han contestado que gustosamente lo harán, ya haciéndole indicaciones oportunas, ya poniéndolo en contacto con industriales ó agricultores prominentes.

Los productos mexicanos.

El Sr. Ryckman nos manifestó ayer, que la Exposición se abrirá en Mayo próximo, y será clausurada en Octubre del mismo año de 1908. Ahora tiene ya seguros los contingentes de Chihuahua, San Luis Potosí, Nuevo León, Jalisco, Campeche, Tabasco y Sonora. Los demás han dado formal ofrecimiento de alistar contingentes novedosos.

En las tierras de la Exposición hay contratados ya 26,000 pies cuadrados para la exhibición mexicana, y se han reservado otros 36,000, que probablemente se ocuparán.

Cuenta el Sr. Ryckman con magníficas muestras de azúcar, cuidadosamente empacadas, y que se presentarán con originalidad y buen gusto. La exhibición de minería incluirá los principales productos de Guanajuato, pues las empresas de dicho Estado preparan ya el envío.

Aquí en la capital hay 27 firmas comerciales de importancia, comprometidas á enviar

productos de nuestra industria, tales como lienzos, sombreros, objetos de piel, etc.

Se exhibirá una colección de fotografías de todos los bancos de la República, y al lado de cada fotografía habrá cuadros estadísticos que demuestren el movimiento de esas instituciones en depósitos, valores hipotecarios, etc. Se exhibirán 150 acuñados por buenos artistas, presentando otras tantas de las principales fábricas de la República.

Se hará una remesa de veinticinco mil plantas tropicales, muchas de ellas con sus frutos, que se colocarán en los terrenos de la Exposición, formando un vergel "á la mexicana."

En una extensión de esas tierras se levantará una población mexicana en miniatura, cuyas casas serán construídas de acuerdo con los modelos de las habitaciones típicas que los mexicanos habitamos.

Irán á Londres muchos indígenas, que delante de los concurrentes al certamen trabajarán para enseñar como se confeccionan esos tejidos, sombreros, objetos de loza, trabajos de pluma, etc., que tanto gustan en Inglaterra, y que tienen allí mercado amplio.

Según nos aseguró el Sr. Ryckman, no tendrá rival la próxima Exposición, y se espera que sus resultados sean beneficiosos para México, pues muchos capitales ingleses serán atraídos por ella á nuestras tierras, y vendrán á establecer grandes negociaciones.

El Imparcial, de México

APARATO INGENIOSO.

El Instituto Nowack, de Londres, da á conocer en el "New-York Herald" un aparato tan sencillo como ingenioso, que puede ser de gran utilidad en países y regiones sujetas á estremecimientos geológicos. Dicho aparato, cuya sencillísima construcción lo pone al alcance de todo el mundo, anuncia con bastante tiempo la presentación del terremoto, y se halla basado en el hecho ya sabido de que al ocurrir perturbaciones magnéticas los imanes pierden su propiedad característica: la de atraer los objetos de hierro.

Hace ya muchos años que efectuó una aplicación de dicho principio cierto inventor japonés. Este tenía suspendido sobre la puerta de entrada de su casa un imán de gran tamaño, al que permanecía adheridos varios pedazos de hierro. Tan pronto como ocurría una perturbación magnética, el imán perdía su poder, y los trozos de hierro caían sobre una bandeja de cobre, produciendo el consiguiente ruido. Dada la voz de alarma, los habitantes del pueblo en que residía el ingenioso inventor, se ponían en fuga, re-

fugiéndose en campo abierto y evitando así el perecer aplastados.

El aparato ha sido estudiado ya detenidamente por el instituto de Nowack, advirtiéndose que sus indicaciones son siempre exactísimas. El tiempo transcurrido entre la caída de los pedazos de hierro sujetos por el imán y la presentación del temblor de tierra, suele variar entre uno y quince minutos, dependiendo el intervalo, de la profundidad y fuerza del centro de perturbación respecto de la corteza terrestre.

La organización de la enseñanza especial agrícola.

ASUNTO DE VITAL IMPORTANCIA.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en virtud de la autorización concedida al Ejecutivo, por decreto de 5 de Diciembre de 1903, he tenido á bien expedir la siguiente ley sobre la organización de la enseñanza especial agrícola y veterinaria:

Art. 1º Se establecen en la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, las profesiones de AGRÓNOMO, INGENIERO AGRÓNOMO E HIDRÁULICO, y MÉDICO VETERINARIO.

Art. 2º Los estudios para la profesión de Agrónomo durarán cinco años, con arreglo al siguiente programa:

Primer año.—Matemáticas (álgebra, geometría, trigonometría), física, geografía, inglés, dibujo natural y de paisaje.

Segundo año.—Química, mecánica agrícola, geología, lengua nacional, inglés, dibujo de máquinas.

Tercer año.—Agrimensura é hidromensura, botánica, zoología, meteorología y climatología, lengua nacional, inglés, dibujo topográfico.

Cuarto año.—Agronomía, construcciones rurales, industrias varias, contabilidad y comercio, francés dibujo arquitectónico.

Quinto año.—Fitotecnia, zootecnia é higiene, patología animal y pequeña cirugía, patología vegetal, administración, lógica, francés, dibujo de plantas y animales.

Art. 3º Para seguir la profesión de Ingeniero agrónomo é hidráulico, se requiere haber terminado los estudios del programa anterior y hacer, en tres años, los cursos de perfeccionamiento, sujetos al siguiente plan de estudios:

Sexto año.—Matemáticas (geometría analítica, cálculo diferencial é integral); geometría descriptiva, estereotomía y carpintería, análisis químico, bio-

logía, economía política, dibujo aplicado á la geometría descriptiva.

Séptimo año.—Topografía, mecánica aplicada, tecnología, hidráulica, construcciones, dibujo topográfico.

Octavo año.—Hidráulica, construcciones, economía rural, tecnología, dasonomía, microbiología, dibujo arquitectónico.

Art. 4º Los estudios para la profesión de Médico Veterinario durarán seis años y se distribuirán del modo siguiente:

Primer año.—Matemáticas (álgebra, geometría, trigonometría), física, geografía, inglés, dibujo natural y de paisaje.

Segundo año.—Química, exterior de los animales domésticos, mariscala, lengua nacional, inglés, dibujo anatómico.

Tercer año.—Botánica, zoología, farmacia galénica, anatomía descriptiva, lengua nacional, inglés.

Cuarto año.—Zootecnia é higiene, fisiología, patología externa, clínica externa, anatomía topográfica, francés.

Quinto año.—Patología interna, cirugía y clínica quirúrgica, clínica externa, clínica interna, bacteriología, anatomía é histología patológicas, francés.

Sexto año.—Patología general, clínica interna, obstetricia y clínica de partos, medicina legal y toxicología, química biológica, terapéutica, lógica.

Art. 5º Los estudios para las profesiones que anteceden se harán, en su parte teórica, de acuerdo con programas y textos tan condensados como sea posible, sin perjuicio de su eficacia y, en su parte práctica, haciendo que los alumnos tomen la participación necesaria en las labores propias de la carrera respectiva.

Art. 6º Al inscribirse en los cursos regulares de cualquiera de las profesiones anteriores, deberá presentarse un certificado que compruebe haber sido aprobado en los exámenes del segundo año de instrucción primaria superior, en alguna de las escuelas oficiales de la República, ó sustentar examen de las materias que para dicho año comprende el programa del Distrito Federal.

Art. 7º Los certificados de examen de las materias que comprenden las profesiones que se hacen en esta Escuela, expedidos por establecimientos de los Estados ó de países extranjeros, podrán aceptarse por la Secretaría de Fomento, siempre que, á juicio de dicha Secretaría y previo examen de los comprobantes respectivos, resulte que los estudios hechos son equivalentes á los que prescribe la presente ley.

Art. 8º Las personas tituladas en las escuelas oficiales de la República ó en universidades extranjeras y que deseen obtener en la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria